



I. Municipalidad
de Quintero

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0389

Quintero 06 FEB. 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial Provisoria de fecha 24 de noviembre de 2014 a nombre de **MARIA ISABEL ARANCIBIA OJEDA**, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en el giro comercial de comida rápida en local ubicado en Cabo Ortiz N° 155, Quintero.

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Lo establecido en artículo 26 inc. 5to de Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Provisoria por 6 meses "**RENOVABLES**" a contar del 02 de enero 2015 hasta el 02 de julio de 2015, a **MARIA ISABEL ARANCIBIA OJEDA**, cedula de identidad N° [REDACTED] para funcionar en local comercial ubicado en Cabo Ortiz N° 155 Quintero, en el giro comercial de comida rápida.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Secretaría Municipal
 4. Interesado
- MCP/YGS/PLG/MBVP/